RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 376/2026 (C.C.A.: +6.6WJTM3T), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO FABRICADO A MEDIDA PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 26/26).

Córdoba a fecha firma digital

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 7 de mayo de 2026, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Con fecha 11 de mayo de 2026 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de mayo de 2026, a las 15:00 horas.

Tercero.– Con posterioridad a dicha publicación, ha sido detectado de oficio, por esta Administración, un error material en el Anexo I del Cuadro Resumen, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Rectificar el error material en el Anexo I del Cuadro Resumen del expediente núm. 376/2026, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO FABRICADO A MEDIDA PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 26/26), en los siguientes términos:

ANEXO I DEL CUADRO RESUMEN.

Donde dice:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

OFERTA ECONÓMICA.

Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación

Resto=65 +(% bajada a valorar X 20 / mayor % de bajada).

Debe decir:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

OFERTA ECONÓMICA.

Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación

Resto=45 +(% bajada a valorar X 20 / mayor % de bajada).

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE